



CIRCULAR N° 1

Puerto Montt, 08 de junio de 2018

Ref: Reglamento Interno Uso de celulares

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarlos, me permito comunicarle lo siguiente:

- En la primera reunión de apoderados se hizo entrega del Reglamento Interno en el cual toda la comunidad toma conocimiento de él, sus restricciones y consecuencias a las faltas cometidas, además de los protocolos de actuación en diferentes áreas.
- Se solicitó encarecidamente en todas las reuniones de apoderados sobre la restricción de uso de celulares en horas de clases.
- Los estudiantes del establecimiento se encuentran haciendo mal uso de los celulares durante las clases y recreos, lo que ha llevado a invertir mucho tiempo en investigaciones y toma de decisiones en casos del mal uso que ellos les dan.
- Que el colegio se rige por el Reglamento Interno y decisiones que toma el consejo Docente, equipo de convivencia y equipo de Gestión.
- Que se ha decidido como comunidad, debido al mal uso de los celulares que los estudiantes realizan, a crear un sistema de almacenamiento de celulares por sala en el cual se solicitará a los estudiantes entregar los mismos a los Docentes de inicio de jornada, siendo entregados al finalizar la jornada escolar.
- Si se sorprendiera a los estudiantes haciendo uso de los celulares a pesar de esta medida, será requisado por cualquier miembro de la comunidad educativa y debe ser retirado solo por el apoderado en oficina declarando un compromiso.
- Estas medidas se toman para resguardar la convivencia de los estudiantes y de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para su Información, les saluda muy cordialmente.

Fabiola Edith Águila Villegas
Profesora de Educación Matemática
Directora